



EXP-UNC:0020154/2009

VISTO

El expediente de referencia sobre el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la Cátedra Técnicas Projectivas; y

CONSIDERANDO

Que existe disponibilidad presupuestaria para cubrir dicho cargo.

Que corresponde el llamado a concurso y que es necesario cubrir dicho cargo.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento y por mayoría

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de **Profesor Adjunto semidedicación** para la Cátedra de **Técnicas Projectivas**, en los términos y condiciones fijados por la Reglamentación vigente.

Artículo 2º: Designar el siguiente Jurado y observadores que entenderán en este Concurso:

- **Titulares:** María Cristina B. de Bauducco, Ana María del Carmen Nuñez y Gladis Gentes
- **Suplentes:** Teresa Huespe, Teresa Ana Viccie y Sonia Arce
- **Observador por egresados:** Iceta Mónica (suplente Mariana Rodríguez)
- **Observador por estudiantes:** Esteban Montero (suplente Lorena Chavez)

Artículo 3º: El cargo docente incluido en el presente llamado corresponde al grado y al programa de actividades docentes, de investigación y extensión regulados por el Régimen de la Docencia vigente según la categoría del cargo y su dedicación (RHCD 118/92 FFyH adoptada como propia por la Facultad de Psicología por Resolución de la Decana Normalizadora N° 2/99).

Artículo 4º: Los postulantes deberán adecuar su presentación a los requisitos exigidos en la reglamentación vigente, presentando certificaciones de antecedentes en original o **copias autenticadas** y dejando constancia en la solicitud de inscripción, que se anexará al expediente, de la cantidad de folios de la carpeta de antecedentes presentados. Se podrán efectuar consultas sobre modo de


LIDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Psicología



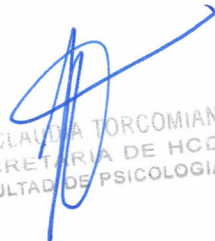
presentación de las inscripciones y **autenticar copias** de certificados u otros antecedentes en Secretaría Académica **excepto el último día de inscripción**.

Artículo 5°: Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº

170


LIC. CLAVINA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA